

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL AYUNTAMIENTO DE SOPELA ANTE EL FALLO DE LA SENTENCIA POR LA VIOLACIÓN MÚLTIPLE OCURRIDA DURANTE EL 7 DE JULIO DE 2016.

Conocido el fallo de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra por los hechos acaecidos el 7 de julio de 2016, en Sanfermines, la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Sopela

**ACUERDA:**

PRIMERO.- Trasladar todo el apoyo, el cariño y la solidaridad de este Ayuntamiento y del municipio de Sopela a la víctima y sus familiares y allegados/as.

SEGUNDO.- Mostrar nuestro profundo desacuerdo con el fallo de la sentencia y, particularmente, con la calificación de los hechos como un delito de abuso sexual. En este sentido, trasladar nuestro apoyo a todas las instituciones que están manteniendo una defensa activa de los derechos fundamentales de las mujeres durante todo este proceso.

TERCERO.- Mostramos nuestra decepción e indignación ante este fallo, y nos unimos al clamor popular que reivindica Justicia.

CUARTO.- Reivindicar el derecho de toda mujer a su plena libertad y, al mismo tiempo, declarar que Sopela es un municipio que no tolera ningún tipo de agresión machista. No es No. Necesitamos que las leyes sean interpretadas teniendo en cuenta que vivimos una realidad culturalmente machista y discriminatoria contra los derechos de las mujeres.

QUINTO.- Reafirmarnos en nuestro compromiso para continuar trabajando, desde este Ayuntamiento, y en colaboración con asociaciones sociales, los grupos feministas y la ciudadanía en general, a favor de la igualdad y en defensa de los derechos de las mujeres y en contra de todas las expresiones del patriarcado.

En Sopela a 27 de abril de 2018.